

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 1127**

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16.11.2023 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- e) Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25.10.2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- f) Estados Cuentas Corrientes Derechos de Aseo Domiciliario de los Contribuyentes.
- g) Fotocopia de Cédula de Identidad de los Contribuyentes afecto a la exención.
- h) Certificados de Avalúo Fiscal de los contribuyentes que lo requieran.

CONSIDERANDO: Los antecedentes necesarios presentados por los Contribuyentes, para solicitar exención de Derechos de Aseo Domiciliario.

DECRETO

1.- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en el presente recuadro de este Decreto Alcaldicio, al ser **beneficiarios mayores de 65 años** desde el año 2019 al año 2025, según corresponda, el monto de \$1.949.174.-

Rol	Nombre Contribuyentes	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
3299-23	Luis Daniel Bernal Oses						\$55,426	\$71,579	\$127,005
3293-53	Juan Francisco Laredo Duran					\$52,001	\$55,426	\$71,579	\$179,006
3293-148	María Teresa García Meza					\$52,001	\$55,426	\$71,579	\$179,006
4950-222	Ercilia del Carmen León Mejías					\$52,001	\$55,426	\$71,579	\$179,006
4950-391	Humberto Francisco Salas Mella						\$55,426	\$71,579	\$127,005
3393-24	Yolanda Haydée Uribe Palma						\$55,426	\$71,579	\$127,005
3393-05	Dolores Quispe Salas				\$10,251	\$52,001	\$55,426	\$71,579	\$189,257
3291-61	Patricia Eugenia González Vásquez	\$45,484	\$46,888	\$55,488	\$41,001	\$52,001	\$55,426	\$71,579	\$367,867
3293-55	Mireya Helvecia Segura Torres						\$55,426	\$71,579	\$127,005
3285-51	Valdovina Hidalgo Vasquez						\$55,426	\$71,579	\$127,005
3101-184	María Soledad del Carmen Ibacache Rojas				\$41,001	\$52,001	\$55,426	\$71,579	\$220,007
								TOTAL	\$1,949,174

2.- DESCÁRGUESE del sistema de Tesorería y Rentas la deuda individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EAO/NAN/MIP/mip

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Administración y Finanzas
3. Tesorería Municipal
4. Rentas

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

